

El Ayuntamiento de Jocotitlán a través del Instituto Municipal de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafos 11 y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 13 fracciones IX y XVIII, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 43 del Bando Municipal Jocotitlán 2023 y 50 fracciones III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.

## CONVOCAN

A las y los jóvenes del Municipio de Jocotitlán que por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud, a postularse como candidatos a obtener el

# EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD JOCOTITLÁN 2023:



### BASES

**Primera.** Las y los candidatos a obtener el Premio Municipal de la Juventud 2023 deberán ser jóvenes originarios o residentes del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuya edad se comprenda entre los 12 y 29 años de edad, cumplidos al momento de su inscripción.

**Segunda.** Las y los acreedores al Premio Municipal de la Juventud 2023 serán solo personas físicas y se premiará a un participante por cada categoría, dando un total de cinco galardonados.

La categoría a participar será asignada tomando en cuenta la elección que se realice al momento de la inscripción.

#### Tercera. De las categorías.

Las categorías en las que se reconocerá a las y los jóvenes Jocotitlenses en la edición 2023 del Premio Municipal de la Juventud, serán las siguientes:

- I. Trayectoria académica: otorgada a quienes hayan obtenido un aprovechamiento destacado en actividades académicas, de investigación o que, hayan sobresalido durante su trayectoria académica, superándose y sirviendo de ejemplo para la juventud Jocotitlense.
- II. Labor social: otorgada a quienes hayan logrado con sus acciones incidir en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida.
- III. Deporte: otorgada a quienes hayan generado aportaciones o intervenciones destacadas, fomentando el deporte en sus diversas disciplinas.
- IV. Arte y cultura: otorgada a quienes hayan generado aportaciones o intervenciones destacadas, fomentando el arte y la cultura en sus diversas manifestaciones.
- V. Joven emprendedor: otorgada a quienes hayan obtenido logros y méritos resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan esas actividades en beneficio de su comunidad.

En ninguna de las categorías podrán participar las y los jóvenes que desempeñen algún cargo público.

Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Municipal de la Juventud 2023, en cada categoría, de acuerdo a lo establecido en la segunda y tercera base de la presente convocatoria, serán acreedores a un incentivo económico de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), además de una preseña y un reconocimiento que será otorgado por parte del Presidente Municipal de Jocotitlán.

Dichos galardones serán entregados en una ceremonia conmemorativa con sede, horario y fecha por definir.

#### Cuarta. Del registro.

El registro de candidatas y candidatos iniciará con la publicación de ésta convocatoria y finalizará el día el 31 de julio de la presente anualidad; será de manera presencial en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán, cito calle José María Morelos y Pavón, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, así también, queda abierto el correo institucional institutomunicipaljuventud22-24@hotmail.com y el teléfono 7121610396 para cualquier duda o aclaración.

#### Quinta. Además de llevar los siguientes documentos en original y copia:

- Carta dirigida al Jurado Evaluador del Premio Municipal de la Juventud 2023.
- Acta de nacimiento.
- Credencial de elector o identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP de la o el participante e identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor, madre o tutor (únicamente para el caso de los menores de edad).
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses o constancia domiciliaria vigente.
- Síntesis curricular o curriculum vitae adjuntando constancias, reconocimientos o documentos que validen la trayectoria y/o logros que consideren, los hagan merecedores al premio.
- Evidencias o documentos que acrediten y validen los logros que la o el candidato considere que puedan sustentar su trayectoria y postulación.
- El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos enlistados es obligatorio, la omisión, incumplimiento o falsedad de alguno de ellos será motivo suficiente para desechar la postulación.

#### Sexta. Del Jurado Evaluador.

El Jurado Evaluador estará integrado por cinco expertos en la materia quienes serán los encargados de calificar, evaluar y determinar al merecedor a la preseña, designados por el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán y autorizados por el Presidente Municipal.

El Jurado deberá conocer y estudiar los expedientes de los participantes postulados, aprobando a aquellos que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en el apartado correspondiente y desechando los expedientes de quienes no cumplan con éstos.

Las y los integrantes del Jurado contarán con derecho a voz y voto; por lo que en sesión emitirán su determinación sobre los que consideren los cinco finalistas de cada una de las categorías participantes.

#### Séptima. De las facultades del Jurado Evaluador.

Tendrá plena facultad de decisión sobre aquellas situaciones no previstas en la presente Convocatoria.

Las decisiones del Jurado serán definitivas e inapelables.

#### Octava. De los criterios de la selección de los ganadores.

Para la selección de las y los candidatos se revisará que cumplan con todos los requisitos, desechando los expedientes de quienes no cumplan con todo lo solicitado y aprobando a los que si lo hagan.

Posteriormente se evaluarán cinco criterios para definir a quienes consideren como los cinco participantes finalistas de cada categoría.

Los criterios a evaluar serán:

- Trayectoria.
- Impacto.
- Alcance.
- Reconocimiento.
- Carácter inspirador.

Una vez emitida la evaluación se realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos por las y los participantes finalistas y se seleccionará a él o la aspirante con mayor puntaje de cada categoría de 1 a 10 por criterio, determinando así, a las o los participantes ganadores de cada una de ellas.

Octava. De la entrega del premio.

La entrega del premio se realizará en una ceremonia conmemorativa con sede, fecha y horario por definir, dicha información se hará de conocimiento de las y los galardonados.

#### Novena. De los Datos Personales.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables, es propicio manifestar que todos los datos personales y documentos que contengan los mismos, serán tratados con responsabilidad debida en el marco de las disposiciones previstas para tal fin.

Del mismo modo, se hace del conocimiento que una vez recabados y resguardados los datos personales no se realizará de esos ningún tipo de transferencia puntualizando que, no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable, el encargado y los miembros del Jurado Evaluador del Premio Municipal de la Juventud de Jocotitlán 2023; así como, las realizadas entre las unidades administrativas del Ayuntamiento de Jocotitlán en el ejercicio de sus funciones.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2023, para el municipio de Jocotitlán, Estado de México.

**SEGUNDO.** La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".

**TERCERO.** El trámite será totalmente gratuito.

